Asunción, 12 de noviembre de 2015

Acta Nº 538/2015

Resolución Nº 8

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 29/2015 "IMPRESIONES VARIAS"; ADJUDICAR A LA FIRMA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 11 de noviembre de 2015, presentado por la Dirección de Contrataciones, en el cual remite el informe realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 29/2015, "Impresiones Varias", Y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la **Contratación Directa Nº 29/2015 "Impresiones Varias",** a través del informe de fecha 11 de noviembre del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/2015 de fecha 20 de octubre de 2015 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 29/2015 "Impresiones Varias"** estando presentes en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, contándose además con la presencia de la empresa: ETIGRAF S.R.L., ARTES GRAFICA CASTILLO S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA y GRAFICA SAN LORENZO DE VANESA OJEDA;

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60º y 61º del Decreto Reglamentario No 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte de los oferentes ETIGRAF S.R.L., ARTES GRAFICA CASTILLO S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA y GRAFICA SAN LORENZO DE VANESA OJEDA;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 12 de noviembre de 2015

Acta Nº 538/2015

Resolución Nº 8

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha dispuesto analizar las ofertas presentadas por los distintos oferentes ETIGRAF S.R.L., ARTES GRAFICA CASTILLO S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA y GRAFICA SAN LORENZO DE VANESA OJEDA, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detallan la presentación de los oferentes, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado conforme al cuadro que seguidamente se expone:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS OFERENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa	Etigraf S.R.L.	Grafica San Lorenzo de Vanesa Ojeda	Artes Grafica Castillo S.A.
1	Impresión de factura, según especificaciones técnicas.	Gs. 1.320.000.-	Gs. 1.441.000	Gs. 2.112.000.-	Gs. 2.960.000.-

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma, y el Decreto N° 5516/2010;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 12 de noviembre de 2015

Acta Nº 538/2015

Resolución Nº 8

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 11 de noviembre del corriente, elevado por el Comité de Evaluación en la **Contratación Directa Nº 29/2015 "Impresiones Varias".**

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA con RUC Nº 2922317-2**, el llamado a **Contratación Directa Nº 29/2015 "Impresiones Varias"**, por un monto de **Gs. 1.320.000 (Guaraníes un millón trecientos veinte mil) IVA incluido,** en los términos descriptos en la especificaciones técnicas, por el plazo de 10 (diez) días hábiles.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN